



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA
CONVOCATORIA DE ENFERMERO/A (CO/11/14),
CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2014.

SEGUNDO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN

A fin de garantizar la adecuada publicidad entre los participantes y personas interesadas en lo que atañe a la realización y distribución interna de la prueba selectiva 2ª de la fase de oposición de la convocatoria de **ENFERMERO/A**, que tendrá lugar el próximo jueves 12 de mayo de 2016, la Comisión de Selección, de acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas que rigen el proceso y, en especial, lo previsto en el apartado 2.1.2 de la base séptima, acuerda los siguientes extremos:

DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL CUESTIONARIO

El ejercicio consta de **dos supuestos de carácter práctico**, a elegir de entre tres propuestos por la Comisión de Selección, en relación con el correspondiente temario. Dicha prueba se realizará mediante un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, de las que sólo una será la correcta.

Cada uno de los supuestos constará de 15 preguntas, más 3 de reserva que se tendrán en cuenta en el caso de anulación por parte de la comisión de selección de alguna de las preguntas.

TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

La duración de la prueba será de **90 minutos**.

NÚMERO DE RESPUESTAS CORRECTAS NETAS y NIVEL DE 15 PUNTOS

Se fija en **15** el número de **respuestas correctas** que corresponde al nivel de 15 puntos (50% del total obtenible en la prueba) necesario para superar la prueba que tiene carácter eliminatorio.

En el caso de que por anulación de preguntas no se alcanzasen las 30 cuestiones válidas, la comisión de selección acordará otro valor.

RECLAMACIONES

De acuerdo con la Base General 8.1.1., las personas interesadas dispondrán de un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la celebración del ejercicio, para la presentación de reclamaciones o propuestas de anulación de preguntas, especificando los **argumentos** o motivos que las sustentan, y acompañando la documentación o bibliografía justificativa.

Deberán ser inexcusablemente remitidas a la Dirección de RRHH del CHGUV, preferentemente en el Registro General del CHGUV o mediante los mecanismos previstos en la Ley 30/1992 LRJPAC:

PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS

Se publicará el 13 de mayo de 2016 en los tabloneros de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV, y en la web corporativa.

Valencia, 6 de mayo de 2016
La secretaria de la comisión de selección


Pilar Gallego Brosel